

Una visita a la "sala de máquinas" del Arbitraje y la Mediación

Se clausura con gran éxito el Curso *Arbitraje y Mediación Empresarial*, organizado por *Arbitralia* y la *Escuela de Negocios-CEU*, con la colaboración de *Foster Wheeler*, celebrado del 8 al 23 de Mayo de 2007 en Madrid

Provocar a los asistentes su propio conocimiento del Arbitraje -ver qué les preocupa, qué problemática podrían tener en un proceso arbitral y cuáles son los medios para solucionarlo- así como profundizar en detalle, desde la práctica, en los aspectos más desconocidos de esta figura de resolución extrajudicial de conflictos, y cómo se pueden o deben resolver. Bajo esta novedosa perspectiva se ha llevado a cabo, en distintas sesiones durante el mes de Mayo, el curso *Arbitraje y Mediación Empresarial*, que se acaba de clausurar en Madrid.

El Curso ha sido organizado por *Arbitralia* -organización sin ánimo de lucro cuyo principal objetivo es dar a conocer a empresas y particulares la figura del Arbitraje, así como administrar procesos arbitrales mediante su Corte Arbitral- y la *Escuela de Negocios CEU*, con la inestimable colaboración de *Foster Wheeler*. Como indica el ponente y Director del Curso, Jaime Enrique Cuevas Martínez –abogado, Socio-Director de la firma *Praxis Legal Solutions* y Vocal de la Junta Directiva de *Arbitralia*- «no queríamos ofrecer un curso de mera explicación o enaltecimiento de la Ley de Arbitraje; por ello, no nos hemos limitado a una docencia magistral sino en tratar de involucrar a los asistentes en la participación en las clases, aprovechando las cuestiones que a ellos –abogados en su amplia mayoría- les preocupan a la hora de insertar un convenio arbitral en un contrato».

Y es que uno de los aspectos más importantes lo ha constituido el elevado perfil de los asistentes al curso: abogados y socios de destacados despachos nacionales e internacionales, así como gerentes de departamentos jurídicos de empresas del IBEX, algo poco habitual en este tipo de eventos, y que ha venido motivado por la calidad profesional de los ponentes que han impartido el curso.

Dado este perfil especializado de los alumnos, uno de los objetivos principales de estas jornadas intensivas – y que ha supuesto un enfoque novedoso- ha sido involucrarles en la participación y entrar al detalle en cuestiones que habitualmente no se tratan: las medidas cautelares en el Arbitraje; el acceso a los registros públicos del eventuales medidas cautelares; la intervención judicial en el Arbitraje; formalización judicial del Arbitraje; cuestiones sobre la independencia de los Árbitros y las Cortes Arbitrales; la diferencia entre la acción de nulidad y las causas de oposición a la ejecución, entre otros asuntos de interés. Como explica Jaime Cuevas, «hay aspectos que habitualmente no se tratan porque no se profundiza en ellos, y creo que esto perjudica al Arbitraje porque no se crea una buena praxis respecto a éste: se dan por válidas muchas

cuestiones que no se entran a discutir previamente, hasta que suceden; la consecuencia es que, al final, el Arbitraje pierde eficacia puesto que de ello se derivan acciones de nulidad».

La Mediación, también centro de atención

Otra de las novedades más destacadas de este evento ha sido la importancia y cobertura que éste ha realizado acerca de la Mediación como método de resolución extrajudicial de conflictos, algo que en cursos similares sólo ha sido contemplado de forma residual. En este contexto, el curso *Arbitraje y Mediación Empresarial* ha otorgado sustantividad propia a esta última figura –se celebró una *mesa-redonda* entre reconocidos expertos en esta materia- generando un interés que ha trascendido fronteras.

Así, se ha dado el caso de que miembros de instituciones arbitrales internacionales solicitaron estar presentes en el mencionado debate, *«lo que pone de relieve la necesidad de tratar la Mediación, sus ventajas e inconvenientes, desde un punto de vista sustantivo, pero también práctico»*, afirma Cuevas, quien añade que *«la Mediación empresarial cómo fórmula de resolución alternativa de conflictos se sabe que existe, que está ahí, que en los países anglosajones funciona, pero en España no se ha querido abordar en profundidad»*. En este mismo sentido, muchos asistentes al curso que eran reticentes a acudir a la Mediación –con dudas relativas a su valor ejecutivo, o a que todo podría quedar en buenas palabras que retrasaran un eventual procedimiento contencioso...- transformaron al final sus reticencias en una aceptación y buena acogida respecto a las ventajas que puede tener esta institución, si se conoce y se practica con profesionalidad.

Alta cualificación de los ponentes

Uno de los aspectos más significativos del curso *Arbitraje y Mediación Empresarial* ha sido, sin duda, el prestigio y la alta cualificación profesional de los ponentes que han impartido el mismo. De este modo, han participado, como docentes, **José Luis Alonso Iglesias** -Abogado y Economista; Socio-Director del despacho *Alonso y Asociados*; Secretario del Consejo de Administración de *Metrovacesa*; miembro del Consejo de Administración y de la Comisión Delegada de la red de despachos *Hispanjuris AIE*, y Profesor en la *Escuela de Negocios-CEU*; **David Arias Lozano** –Abogado; Doctor en Derecho; Profesor titular de Derecho Procesal en la *Universidad Francisco de Vitoria*; Socio de *Pérez Llorca Abogados*, y Secretario del *Club Español de Arbitraje*; **Silvia Barona Vilar** –Abogada; Doctora en Derecho; Catedrática de Derecho Procesal de la *Universidad de Valencia*, y Doctora *Honoris Causa* por la *Universidad de Sta. Cruz de la Sierra* en Bolivia; **José Luis Cabello Astolfi** –Abogado, Doctor en Derecho; Vocal de la Junta Directiva, miembro de su Comisión Jurídica Permanente y Director General de la Corte Privada de Arbitraje *Arbitralia*; **José Antonio Cainzos Fernández** –Abogado; Abogado del Estado en excedencia; Socio-Director del Área de Litigios de *Clifford Chance* en España, y Profesor de Arbitraje en la *Escuela de Negocios-CEU*; **Alejandro López Ortiz** –Abogado; Asociado al Departamento Procesal de la firma *Lovells* en Madrid, y Árbitro y Mediador de la *OMPI*; **Jaime Enrique Cuevas Martínez** –Abogado; Socio-Director de la firma *Praxis Legal Solutions*; Vocal de la Junta Directiva y miembro de la Comisión Jurídica Permanente de la Corte Privada de Arbitraje *Arbitralia*, y Profesor de Derecho Procesal y Mercantil en la *Escuela de Negocios-CEU* y en el *Instituto de Formación Empresarial* de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid; **José María**

Nebot Lozano –Abogado; Vocal de la Junta Directiva y miembro de la Comisión Jurídica Permanente de la Corte Privada de Arbitraje *Arbitralia*; Abogado del Estado en excedencia, y miembro de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación-; **Nicolás Pérez-Serrano Jáuregui** –Abogado; Doctor en Derecho; Presidente de la Corte Privada de Arbitraje *Arbitralia*; Letrado de las Cortes Generales; Profesor Numerario de la *Universidad Pontificia de Comillas*; Vocal de la *Comisión General de Codificación*, y Socio-Director de la firma *Pérez-Serrano y Asociados*-; **Gonzalo Stampa** –Abogado; LL.M. QMW *School of International Commercial Arbitration*; Asociado al Departamento Procesal de *Jones&Day Abogados*; miembro de la *London Court of International Arbitration*; *Cairo Regional Centre for International Commercial Arbitration*; *WIPO Arbitration Centre*; *Association Suisse de L'Arbitrage*, *CIMA Corte Civil y Mercantil de Arbitraje*; *Tribunal de Arbitraje Deportivo*; **Javier Puyol Montero** –Abogado y Licenciado en CC. Empresariales; Académico de la Real Academia Española de Jurisprudencia y Legislación y miembro de su Consejo Asesor; Magistrado en excedencia; Letrado del Tribunal Constitucional, y Director de la Asesoría Jurídica Corporativa del *BBVA*-; y **Joaquín Sánchez Garrido** –Abogado; Socio-Director de la firma *Sánchez Garrido Juárez y Asociados*; Vicepresidente Primero de la Corte Privada de Arbitraje *Arbitralia*; ex-Alcalde de Toledo, y Diputado ponente de la Ley de Arbitraje y la Ley Concursal-.